

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 27 de Septiembre de 1954

Núm. 220

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre del año actual, el segundo Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito correspondiente al Presupuesto Ordinario de esta Diputación, para el actual ejercicio nutriendose mediante transferencias de crédito, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el número 3 del art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para que durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse ante esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.
León, 25 de Septiembre de 1954.—
El Presidente, Ramón Cañas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18,

1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Septiembre de 1954.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4029

Distrito Minero de León

REHABILITACIONES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal-Económico Administrativo de fecha 30 de Junio de 1954, ha sido rehabilitada la concesión minera «Estilita» número 11.282, sita en el término de Valdorria, Ayuntamiento de Valdepiélagos.

León, 7 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 3949

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 11 de Septiembre actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso 4.º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados: el permiso de investigación nombrado «Los Hermanos» número 11.480 por superponerse al permiso de investigación «María Luisa» número 11.212 y a las concesiones «Currito» número 10.575 y «Don Juan» número 11.561 y el permiso de investigación nombrado «Cuatro Amigos» número 11.621 por superponerse al permiso de investigación «Eugenio» número 11.477 y no existiendo terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, no afectado por las

citadas concesiones «Currito» número 10.575 y «Don Juan» número 11.561, ni por los permisos de investigación «María Luisa» número 11.212 y «Eugenio» número 11.477, pudiendo presentarse nuevas peticiones que les afecten, pasados ocho días de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las trece horas.

León, 14 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

394

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día dos de los corrientes, la habilitación y suplemento de créditos, por importe de 7.236,44 ptas., dentro del presupuesto ordinario vigente, con destino a cubrir obligaciones de inaplazable cumplimiento, se halla el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Robla, a 15 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 3940

Ayuntamiento de Soto y Amio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en el día de la fecha, acordó requerir a «Hulleras Carmen, S. A.», o representantes, a fin de que en un plazo de ocho días se persone en la Secretaría del mismo, al objeto de deponer sobre expediente de edificios ruinosos, que se instruye como consecuencia del estado de ruina en que se encuentran varios edificios de la localidad de La Magdalena de Canales, de este Ayuntamiento, producido, según parece, por los trabajos de explotación de carbones de la «Mina Carmen», de la que se supone propietaria la Sociedad citada.

Desconociéndose el domicilio de

la Sociedad de referencia, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 401 de la Ley de Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de 23 de Agosto de 1924.

Soto y Amío, 14 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Marcelino Martínez. 2931

Junta Pericial del Catastro de la Riqueza Rustica de Gordoncillo

La relación de valores unitarios de las tierras, y su distribución en el término, estará expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Gordoncillo, 16 de Septiembre de 1954.—El Alcalde Presidente, Melicio Pastrana. 3939

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de 1.ª instancia núm. cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Leonesa, S. A.», sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día veintinueve de Octubre próximo, a las doce, y por el tipo de seis millones novecientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la finca a que dicha escritura se refiere y embargada en estos autos cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción, sito en la Ciudad de León, próximo a la carretera de Matallana y entre las calles I. H. y J. compuesto de bloque de edificios de seis casas, que constan cada una de ellas de sótanos en parte destinados para servicios; planta baja, destinada en dos de las casas, para locales comerciales y en las cuatro restantes para dos viviendas cada una; cuatro pisos más cada uno de ellos distribuidos para dos viviendas, y planta de áticos solo en dos de las casas, con dos viviendas cada una; siendo el núm. total de viviendas, el de sesenta, de las cuales, cincuenta y seis son de segunda categoría, tipo C, y las cuatro restantes de se-

gunda categoría tipo D. El solar ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros también cuadrados y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros con calle señalada con la letra I. al Este, en línea recta de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con solar de don Gregorio Flecha Díez, don Alfonso Eguiguren Ituroz, don Jerónimo Díez y Díez y don José Alonso Pereira; al Sur, en línea recta de veinticuatro metros y noventa y cinco centímetros, con calle señalada con la letra J. llamada también calle del Frontón, y al Oeste, en línea recta de cuarenta y un metros y cuarenta centímetros, con calle señalada con la letra H. Tanto el terreno de las tres expresadas calles como el solar que constituye el lindero del Este, formaban parte de la misma finca de que fué segregada la que se describe, inscrita en el tomo 805 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de León, folio 146 vuelto, finca núm. 7.242 inscripción 2.ª.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que se refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente, se halla igualmente de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible), V.º B.º El Juez de 1.ª instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

3968

Núm. 987.—324,50 ptas.

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, se hizo la tasación de costas que a continuación se inserta.

Diligencia de tasación de costas.—Se extiende la presente tasación de costas, para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 84 de 1954, arroja el resultado siguiente:

1.ª Al Estado, por sus derechos de tramitación y ejecución	54,10
2.ª Reintegro, Mutua y otros suplidos	20,00
3.ª Locomoción del Juzgado de Vega a Fabero	60,00

Total pesetas 134,10

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas ciento treinta y cuatro pesetas y diez céntimos, que corresponden ser satisfechas por los condenados Alberto Bolzoni Pérez, Blas Rodríguez Vicente y Bautista Ares Aguirre, a razón de 44,70 pesetas cada uno, más estos dos últimos la multa cada uno de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado; apercibiéndose a todos que si en tres días no es impugnada esta tasación, podrá ser declarada firme a los efectos legales, (Arancel de 6-III-924, disposición gral. primera del 29 V 922 y 26-VII-943.)

Ponferrada, 13 de Septiembre de 1954.—P. El Secretario, (ilegible.) 3897

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 89 de 1954, seguido por hurto de una bicicleta, se cita por medio de la presente a Antonio Pardo López, natural de Castrocabón, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de ser oído, bajo apercibimiento que, caso de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, A. Cruz. 3941

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —